



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-174/2021

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Karina Fernanda Del Real Orona, y documentación anexa, en donde se ostenta como Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Fuerza por México en Baja California y representante legítima del mencionado Partido; asimismo, se da cuenta de la recepción del oficio IEEBC/CGE/3025/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, por el cual informa que el Partido Fuerza por México designó ante dicha institución a Maricela Guerrero Landazo como representante propietaria y Yulisa Soto Serrano como representante suplente, acreditaciones que se encuentran vigentes.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene a Karina Fernanda Del Real Orona, y al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California dando cumplimiento al proveído de veintiséis de mayo de la presente anualidad, dictado en los autos del expediente en que se actúa. Agréguese a este último los documentos de cuenta y anexos para que obren como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la **Ley Electoral** del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

